

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Michele Tiraboschi (*Italia*)

Directores Científicos

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Pablo Arellano Ortiz (*Chile*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Jesús Cruz Villalón (*España*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi Garcia Viña (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Malcolm Sargeant (*Reino Unido*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marcin Wujczyk (*Polonia*)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (*España*), Fernando Ballester Laguna (*España*), Francisco J. Barba (*España*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Miguel Basterra Hernández (*España*), Esther Carrizosa Prieto (*España*), M^a José Cervilla Garzón (*España*), Juan Escribano Gutiérrez (*España*), Rodrigo Garcia Schwarz (*Brasil*), José Luis Gil y Gil (*España*), Sandra Goldflus (*Uruguay*), Djamil Tony Kahale Carrillo (*España*), Gabriela Mendizábal Bermúdez (*México*), David Montoya Medina (*España*), María Ascensión Morales (*México*), Juan Manuel Moreno Díaz (*España*), Pilar Núñez-Cortés Contreras (*España*), Eleonora G. Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), María Salas Porras (*España*), José Sánchez Pérez (*España*), Alma Elena Rueda (*México*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*), Carmen Viqueira Pérez (*España*)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), Maria Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Noemi Monroy (*México*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Lavinia Serrani (*Italia*), Carmen Solís Prieto (*España*), Marcela Vigna (*Uruguay*)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

El modelo de renta básica y el mercado laboral: compatibilidad con el trabajo digno

Tsvetelina GANKOVA-IVANOVA*

RESUMEN: La idea de la renta básica y sus influencias se han discutido durante mucho tiempo en los círculos científicos, económicos y políticos de Alemania, Austria, Reino Unido, Estados Unidos, Bélgica y otros países. El debate sobre la renta básica se renueva periódicamente en Europa a diferentes niveles nacionales o europeos, desde diferentes círculos políticos y desde la perspectiva económica y sociopolítica. Hace solo unos años, la Unión Europea promovió una iniciativa ciudadana para introducir una renta básica incondicional, que se encontró tanto con partidarios como con feroces opositores. En la actualidad, cuando millones de migrantes y refugiados están inundando Europa en busca de una existencia digna, la idea de la renta básica surge con más relevancia. A pesar de que la idea de la renta básica no es nueva para los círculos científicos mundiales, está sujeta a un intenso debate sociopolítico en los países de Europa del Este y particularmente en Bulgaria. El objetivo de este estudio es presentar una propuesta alternativa: el modelo de renta básica. La naturaleza y las principales oportunidades para su establecimiento se han debatido como una alternativa a las medidas existentes en las políticas del mercado laboral y la política social en Bulgaria en general. Se ha analizado su impacto en la estabilización de la economía, la redistribución de la renta, el empleo y la oferta de trabajo. El propósito de este trabajo es explorar dos aspectos de la renta básica: primero, las posibilidades de su establecimiento y, en segundo lugar, su impacto en la oferta de trabajo y, en este sentido, sobre las posibilidades de trabajo digno.

Palabras clave: Renta básica, impuesto negativo sobre la renta, renta mínima garantizada, mercado laboral, oferta laboral, política social, pobreza, trabajo digno.

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Sistemas mínimos de seguridad social en Bulgaria. 2.1. Línea de pobreza. 2.2. La renta básica (renta mínima garantizada). 2.3. Salario mínimo mensual. 2.4. Condiciones de elegibilidad para pagos mínimos de la seguridad social. 3.

* Profesora Titular de Universidad, Departamento de Macroeconomía, Facultad de Economía, Universidad Técnica de Gabrovo (Bulgaria).

Evaluación de los regímenes de la seguridad social de renta mínima. 3.1. Cobertura y aprovechamiento. 3.2. Adecuación de los regímenes de renta mínima. 4. Efectividad de los regímenes de renta mínima en términos de reducción de la pobreza y motivación/desmotivación para el trabajo. 5. El sistema de renta básica como alternativa. 5.1. El concepto de una renta básica. 5.1.1. Establecimiento de la renta básica. 5.2. Efecto de la renta básica sobre la oferta laboral. 5.3. Efecto de la renta básica sobre el tipo de oferta laboral y el tiempo libre. 5.4. Evaluación del gasto fiscal en el sistema del INR. 6. Conclusiones. 7. Bibliografía.

The model of basic income and labor market: Decent Work compatibility

ABSTRACT: The idea of basic income and its influences have long been discussed in scientific, economic and political circles in Germany, Austria, the United Kingdom, the United States, Belgium and other countries. The debate on basic income is periodically renewed in Europe at different national or European levels, from different political circles and from the economic and socio-political perspective. Just a few years ago, the European Union promoted a citizens' initiative to introduce an unconditional basic income, which met both supporters and fierce opponents. Today, when millions of migrants and refugees are flooding Europe in search of a decent existence, the idea of basic income emerges with more relevance. Although the idea of basic income is not new to world scientific circles, it is subject to intense socio-political debate in Eastern European countries and particularly in Bulgaria. The objective of this study is to present an alternative proposal: the basic income model. The nature and main opportunities for its establishment have been debated as an alternative to existing measures in labor market policies and social policy in Bulgaria in general. Its impact on the stabilization of the economy, the redistribution of income, employment and the supply of labor has been analyzed. The purpose of this work is to explore two aspects of basic income: first, the possibilities of its establishment and, secondly, its impact on the job offer and, in this sense, on the possibilities of decent work.

Key Words: Basic income, negative income tax, guaranteed minimum income, labor market, labor supply, social policy, poverty, decent work.

1. Introducción

Desde hace tiempo, la idea de un modelo de renta básica y sus efectos ha sido objeto de debate en los círculos científicos, económicos y políticos de Alemania, Austria, Reino Unido, Estados Unidos, y Bélgica, entre otros países. El debate sobre la renta básica (RB) se renueva periódicamente en Europa, a nivel nacional o europeo, y se ha utilizado y tratado en varios círculos políticos desde la perspectiva económica y sociopolítica. Hace unos años, la Unión Europea puso en marcha una iniciativa ciudadana para introducir una renta básica incondicional de 800 euros, que se encontró tanto con partidarios como con feroces oponentes. En la actualidad, cuando millones de migrantes y refugiados están inundando Europa y los países europeos en busca de una existencia digna, la idea de la renta básica surge con mayor relevancia.

A pesar de que la idea de la renta básica no es nueva para los círculos científicos europeos y mundiales, está sujeta a un intenso debate sociopolítico en los países de Europa del Este y particularmente en Bulgaria. Los procesos de crisis que acompañan a la economía búlgara moderna y al sistema institucional sitúan en el programa de trabajo temas desconocidos para la teoría económica y la práctica empresarial. En comparación con los demás países europeos, los procesos en Bulgaria son más lentos y drásticos, van acompañados de una actividad comercial lenta, una política de inversión ineficiente, desempleo oculto y evidente, medidas políticas ineficaces en el mercado laboral y en la política social en general.

El objetivo de este estudio es presentar una propuesta alternativa: el modelo de renta básica. Su naturaleza ha sido objeto de debate, como también lo han sido las principales oportunidades para su establecimiento como una alternativa a las medidas existentes en las políticas del mercado laboral y política social en Bulgaria en general. También se ha analizado su impacto en la estabilización de la economía, en la redistribución de la renta, en el empleo y en la oferta laboral.

Dado que el sistema de seguridad social existente muestra debilidades y desafíos (palabra clave: *pobreza debida al desempleo*), y una posible relación de empleo no siempre garantiza los medios para proporcionar una existencia humana digna (palabra clave: *pobreza a pesar del empleo*), la renta básica universal se puede contemplar como una herramienta para mejorar la seguridad social y eliminar la pobreza. También es un instrumento político transparente y eficaz para la distribución de la renta y las políticas sociales.

El objetivo de este trabajo consiste en *explorar dos aspectos de la renta básica*: en primer lugar, *las posibilidades de su establecimiento* y, posteriormente, *su impacto en la oferta de empleo* y, en este sentido, sobre las posibilidades de trabajo

digno.

El concepto actual de renta básica relacionado con las realidades de nuestro tiempo es que a través de ella se podría superar el agravamiento del proceso de empobrecimiento de la población y los efectos de una débil actividad comercial y de inversión. El nuevo contenido incorporado a un seguro mínimo garantizado se contempla como un mecanismo para el uso de la economía sumergida en la creación de formas alternativas de empleo. Una idea muy interesante radica en el hecho de que a través de la renta básica se estimula el empleo autónomo y por cuenta ajena, y por lo tanto también en cierta medida, la demanda interna. Puede ahorrar costes administrativos e influir directamente en la oferta de empleo.

En cuanto a la efectividad del sistema de renta básica, se puede demostrar sobre la base de la valoración de su capacidad de financiación, así como sobre la base de la valoración de los costes financieros netos para la introducción de un sistema integrado de transferencia de impuestos. Después de presentar el enfoque principal para calcular los costes netos que conlleva pasar del sistema de seguridad social actual al sistema de renta básica, es posible, bajo ciertas condiciones, llevar a cabo los cálculos reales necesarios de los costes fiscales.

2. Sistemas mínimos de seguridad social en Bulgaria

El desarrollo socioeconómico de Bulgaria después de la creación de la economía de mercado ha estado acompañado por fenómenos como el desempleo, la pobreza, la exclusión social y el trabajo digno. Estas cuestiones son relevantes no sólo para Bulgaria, sino para todo el mundo, para Europa y la Unión Europea (UE) en su conjunto. No es por casualidad que la Estrategia Europa 2020 defina la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y la mejora de las condiciones de vida como uno de los objetivos más importantes de la Comisión Europea (CE) en esta década.

Promover la integración de todas las personas en la sociedad, especialmente de las minorías, es objetivo fundamental de la Unión Europea. Los sistemas para un bienestar mínimo y de apoyo social en toda Europa reflejan este valor compartido de cohesión social. Sin embargo, muchos colectivos están sujetos a la exclusión por diversos motivos: por una discapacidad física, bajas cualificaciones, problemas de salud o residencia en áreas con condiciones menos favorables y con acceso limitado a servicios.

El sistema de asistencia social en Bulgaria ha sufrido muchos cambios en los últimos diez años, pasando sucesivamente de la centralización a la descentralización y viceversa. Actualmente está gestionado por la Agencia

de Asistencia Social búlgara (SAA), una unidad presupuestaria de segundo nivel del Ministerio de Trabajo y Política Social. También existen departamentos descentralizados a nivel de distrito y municipio. A la hora de ofrecer servicios sociales y asistencia social en Bulgaria se utilizan tres indicadores principales relacionados con las transferencias sociales, cuyos valores se actualizan periódicamente por las decisiones del Consejo de Ministros, que establece niveles mínimos por debajo de los cuales, las instituciones públicas deben intervenir para proporcionar asistencia y protección social. Estos indicadores son la *línea de pobreza*, la *renta mínima garantizada* y el *salario mínimo mensual*.

2.1. Línea de pobreza

Desde principios de 2007, la línea de pobreza oficial se encuentra definida para Bulgaria y se actualiza anualmente en el Consejo de Ministros. Para 2019, se encuentra en 348 levs búlgaros (178 euros)¹, y se calcula sobre la base de los datos del Instituto Nacional de Estadística para los presupuestos familiares en Bulgaria para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas mínimas, que se calcula, a su vez, como el 60% de la renta neta media equivalente total para el país. Este umbral se utiliza como parámetro para la formación de políticas sociales en el contexto de ingresos y nivel de vida. Según datos estadísticos nacionales del último año, más de una quinta parte de los ciudadanos búlgaros (21,8%) vivían por debajo de la línea de pobreza.

La línea de pobreza es un indicador monetario para identificar a las personas pobres en un país y es también un instrumento trascendental de la política social. En 2006, expertos de la Secretaría de Empleo y Política Social, el Instituto Nacional de Estadística, la Academia de Ciencias de Bulgaria y organizaciones y agentes sociales establecieron los métodos para su determinación y actualización anual. Su tamaño debe garantizar y ser suficiente para satisfacer las denominadas “necesidades mínimas de vida”, que representan el equivalente monetario del actual coste de productos alimenticios que corresponden con el límite diario recomendado de 2.700 kilocalorías. El porcentaje del nivel de gasto en productos alimenticios y no alimenticios y servicios tiene que corresponder con la proporción media del 20% de los hogares con ingresos bajos.

¹ Decreto del Consejo de Ministros de Bulgaria 170, de 17 de agosto de 2018, que determina el tamaño de la línea de pobreza para 2019 (en *SG*, 24 agosto 2018, vol. 70).

2.2. La renta básica (renta mínima garantizada)

El gobierno determina mensualmente la renta básica y sirve como base para determinar la cuantía de las prestaciones sociales². La Ley de asistencia social (SAA) también proporciona una definición de la renta mínima garantizada, indicando que es la «cantidad legalmente establecida de recursos utilizados como base para el cálculo de la prestación de la seguridad social con el fin de asegurar una renta mínima para satisfacer las necesidades básicas de la vida de las personas según su edad, estado civil, estado de salud y patrimonio»³.

La renta básica mensual (renta mínima garantizada (RMG) es de 75 BGN (38,35 EUR)⁴. Legalmente, la renta básica no está sujeta al salario mínimo mensual, pero su cuantía real es actualmente el 15% del salario mínimo, una proporción que parece más bien baja. La renta mínima garantizada se utiliza para calcular la renta mínima diferenciada de los diferentes grupos de beneficiarios. La renta mínima diferenciada es la cuantía que está protegida por el sistema de prestaciones sociales.

2.3. Salario mínimo mensual

Otro concepto clave en el ámbito del empleo y la política social es el salario mínimo mensual establecido anualmente por el gobierno. A partir del 1 de enero de 2019, la nueva cuantía del salario mínimo mensual se ha establecido en 560 levs búlgaros y el salario mínimo por hora en 3,37 levs para jornadas normales de trabajo (8 horas al día) y semana laboral de 5 días⁵.

² [Ley de asistencia social](#), art. 12.3.

³ [Ley de asistencia social](#), § 1.10 de las *Additional Provisions*.

⁴ Decreto del Consejo de Ministros de Bulgaria 305, de 19 de diciembre de 2017, para determinar la nueva cuantía mensual de la renta mínima garantizada, vigente desde el 1º enero de 2018 (en *SG*, 22 diciembre 2017, vol. 102).

⁵ Decreto del Consejo de Ministros de Bulgaria 320, de 20 de diciembre de 2018, para establecer una nueva cuantía mensual de salario mínimo, vigente desde 1º enero de 2019 (en *SG*, 28 diciembre 2018, vol. 107).

2.4. Condiciones de elegibilidad para pagos mínimos de la seguridad social

La prestación de asistencia social a diferentes grupos vulnerables en Bulgaria se basa en cuatro leyes, numerosos reglamentos y directrices que rigen los derechos, la elegibilidad, las condiciones, los términos y los plazos de concesión de prestaciones. Los instrumentos básicos que regulan los métodos de pago y prestación de servicios sociales, son la SAA y sus normas de aplicación. Entre las otras leyes están la Ley de integración de personas con discapacidad, la Ley de prestaciones familiares e infantiles, el Código de Seguridad Social y la Ley de presupuestos de la Seguridad Social del Estado (SSS) y la Ley de Protección de la Infancia. Los trabajadores sociales de las direcciones generales de asistencia social tienen que enfrentarse a gran cantidad de documentos legislativos, que a menudo son muy confusos cuando se abordan casos específicos.

Los principios subyacentes del sistema de asistencia social de Bulgaria son los criterios formales que una persona en riesgo debe cumplir. En general, éstos están relacionados con el patrimonio de la persona, sus ingresos, edad, empleo, y capacidad de trabajo, etc. Si una persona no cumple con los criterios formales, pero está en necesidad o en riesgo, prácticamente no tiene acceso a asistencia social.

El Ministerio de Trabajo y Política Social desempeña un papel importante en la implementación de la política estatal de empleo a través de la Agencia de Empleo, que asume el estatus de una agencia ejecutiva dependiente del ministerio. La Agencia de Empleo tiene una red de estructuras descentralizadas a nivel de distrito y de municipio (servicios de empleo de distrito y oficinas de empleo). Sin lugar a dudas, las estadísticas oficiales mostraban hasta hace poco una disminución significativa en la tasa de desempleo en el país. Por otro lado, en 2007, una auditoría realizada por la Oficina Nacional de Auditoría de Bulgaria⁶ mostró que los programas para combatir el desempleo no generaron puestos de trabajo sostenibles, sino que, a través de programas de empleo subvencionado, el gobierno retiró artificialmente determinados grupos de las estadísticas de desempleados, al concederles salarios mínimos. Este análisis fue apoyado por expertos independientes y ONG, lo que indica que el impacto del programa sobre el empleo en el mercado laboral primario fue muy escaso.

⁶ SMETNA PALATA NA REPUBLIKA BALGARIYA, *Doklad za rezultate ot izvyarshen odit na deinostta po Natsionalna programa "Ot sotsialni pomoshti kam osiguryavane na zhetost" za perioda 01.01.2004-31.12.2006 g.*, 2007.

Tabla – Personas en riesgo de pobreza (línea de pobreza igual al 60% de la renta media equivalente disponible)

Año de la investigación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Año de la relevancia de datos	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Línea de pobreza, en BGN (por año)	1.624	1.737	2.548	3.318	3.540	3.420	3.356
Proporción de población pobre, %	18,4	22	21,4	21,8	20,7	22,2	21,2
N. de personas por debajo de la línea de pobreza (en miles)	1.417,1	1.690,8	1.632,1	1.657	1.564,2	1.671,9	1.558,8

Fuente: INSTITUT SA PASARNA IKONOMIKA, *Bednost i neravenstvo v Bulgariya*, 2013

Los datos muestran que, a pesar del sistema establecido de prestaciones mínimas de la seguridad social, la proporción de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza sigue siendo relativamente alta. Queda claro que proveer una seguridad social mínima no resuelve el problema de la pobreza en Bulgaria, si el seguro social no está vinculado a los mecanismos que estimulan la demanda y la oferta de empleo y, por lo tanto, un mayor nivel de rentas laborales.

En Bulgaria se pagan prestaciones sociales en modalidad mensual, en un solo pago y como retribución no monetaria. El problema aquí es que las prestaciones sociales no están vinculadas al trabajo social. Son tan escasas y están distribuidas de manera tan desigual que su duración no tiene efectos en la reducción de la pobreza y la exclusión social.

3. Evaluación de los regímenes de la seguridad social de renta mínima

La evaluación de los regímenes de la seguridad social puede hacerse en base a varios criterios: la *cobertura y el aprovechamiento*, la *adecuación*, la *eficacia en términos de reducción de la pobreza y la motivación y la desmotivación para el empleo*.

3.1. Cobertura y aprovechamiento

En la actualidad, el gobierno continúa implementando programas de

empleo subvencionados. Algunos autores⁷ comparten la opinión de que estos programas son más un impedimento que un instrumento para la generación de empleo sostenible. Su argumento es que la financiación de programas de empleo tiene un aspecto alternativo y que se relaciona con los posibles puestos de trabajo, que habrían sido creados si los recursos financieros estuvieran reubicados para el empleo subvencionado en manos del sector privado.

Una de las cuestiones más espinosas de la política social en Bulgaria es la pobreza y el empleo de la población de origen romaní. Durante los últimos años, la Agencia de Empleo ha puesto en marcha varias iniciativas para promover el empleo y la integración social (integración en el mercado laboral) de la población romaní. Una de las políticas activas del mercado laboral del Plan de Acción Nacional de Empleo⁸ está dirigida principalmente a grupos de personas inactivas, incluyendo al grupo de personas desanimadas. El Plan tiene en cuenta las particulares características de cada persona del grupo objetivo en el mercado laboral, prestando especial atención a la acumulación de actitudes negativas hacia el empleo en cada beneficiario. En este sentido, los planes del gobierno incluyen llevar a cabo actividades dirigidas a los desempleados de etnia romaní que no están activos en el mercado laboral, tienen bajo nivel educativo y no están cualificados. Estas personas son menos adaptables al empleo y creen que no tienen cabida en el mercado laboral. Podría considerarse como éxito innegable la iniciativa que la Agencia de Empleo emprendió al desarrollar el programa *Activación de personas inactivas* e involucrar a mediadores romaníes para trabajar en este programa.

El objetivo principal del Programa es activar e involucrar a determinadas personas inactivas y desanimadas en el mercado laboral mediante el uso de herramientas y servicios individuales y administrativos. El programa tiene como objetivo atraer y motivar a estas personas para inscribirse en las Direcciones Generales de la Oficina de Empleo para poder optar a su inclusión en la capacitación o el empleo.

3.2. Adecuación de los regímenes de renta mínima

La adecuación de los regímenes de renta mínima se puede contemplar y evaluar en términos de umbrales de riesgo de pobreza y otros indicadores nacionales sobre la renta media disponible, consumo de los hogares, nivel

⁷ *Vid.* INSTITUT SA PASARNA IKONOMIKA, *Bednost i neravenstvo v Balgariya*, 2013.

⁸ *Nacionalen plan sa dejstvie po saetostta pres 2019 g.*, 2019.

de precios y el salario mínimo legal.

Uno de los problemas graves del sistema de asistencia social es el requisito de que las personas deben cumplir con ciertos criterios formales para poder ser beneficiarios. Algunas de las estructuras establecidas en Bulgaria son el Consejo Asesor Médico Territorial (TMAB) y el Consejo Asesor Médico Nacional (NMAB). Estas estructuras se establecen a nivel regional y nacional en todo el país.

En general, la cuantía de las ayudas sociales en Bulgaria es extremadamente baja e insuficiente para cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos. La renta mínima garantizada establecida es tan baja e inadecuada que hace que la ayuda proporcionada a las personas con necesidad no sea eficaz. Otro problema grave del sistema de asistencia social, tratado en este trabajo, es el hecho de que *la asistencia social*, como tal, no está vinculada al trabajo social moderno en casos específicos, como se hace con el Código de Protección infantil.

4. Efectividad de los regímenes de renta mínima en términos de reducción de la pobreza y motivación/desmotivación para el trabajo

Para evitar el efecto de desmotivación de la recepción de asistencia social en Bulgaria existe una tendencia a reducir la duración de la prestación social: la duración del derecho a prestaciones sociales se redujo primero a 18 meses, luego a 12 y finalmente, a 6 meses. Después de este período, las prestaciones sociales se suspenden por 1 año, posteriormente, el interesado puede recibirlos por otro período de 6 meses. Algunos grupos, identificados por el gobierno y la asamblea legislativa para abandonar la población activa por razones bien fundadas, están exentos de esta limitación. Entre ellos, los padres que cuidan de un menor de 3 años de edad, las personas con discapacidad permanente, las personas que cuidan de un familiar enfermo (un familiar o una persona con discapacidad permanente o las personas con una enfermedad mental grave).

Desafortunadamente, la crisis financiera y económica afectó a gran parte de la población activa: personas que perdieron sus puestos de trabajo debido a circunstancias imprevistas, no porque no querían trabajar. Se espera que tendrá que pasar algún tiempo antes de que estas personas pasen primero por el sistema de prestaciones de desempleo, y después, por el período de 6 meses, hasta la última red de seguridad. Pero también se puede asumir que ya existen desempleados de larga duración beneficiarios de prestaciones sociales y que quieren encontrar un trabajo, pero no pueden hacerlo en una

situación de reducción de demanda de empleo y aumento del desempleo. Dichas personas pueden, además, ser sancionadas por tener sus prestaciones sociales interrumpidas durante la crisis económica y financiera. No está claro cómo se ha “activado” a muchos beneficiarios de prestaciones de la Seguridad Social y a cuántos se dejó sin ayuda desde la última red de seguridad. No existe ningún estudio de cuántos ex beneficiarios de prestaciones mensuales de la Seguridad Social han permanecido con una renta por debajo de la renta mínima diferenciada para su grupo.

Cuando se revisan los indicadores macroeconómicos y presupuestarios relacionados con los gastos de asistencia social, debemos tener en consideración que el denominado enfoque diferenciado ha sido adoptado para la asignación de las principales categorías de prestaciones en la última red de seguridad: las prestaciones sociales mensuales. Estas prestaciones proporcionan una compensación general para los beneficiarios con bajos de ingresos a causa del desempleo prolongado por circunstancias diversas. El enfoque diferenciado generalmente significa que, a aquellos beneficiarios potenciales de prestaciones mensuales de la Seguridad Social que están desempleados, desanimados o son totalmente reacios a trabajar sin una “razón fundamentada”, se les debe suspender las prestaciones sociales mensuales después de un tiempo (en la actualidad, de 6 meses). Esto tiene el objetivo de actuar como medida de activación y motivación, lo que hará que los beneficiarios del sistema social deseen trabajar y buscar trabajo. Al mismo tiempo, el enfoque diferenciado de las prestaciones sociales mensuales está dirigido a reducir el número de beneficiarios.

5. El sistema de renta básica como alternativa

Dado que el sistema de seguridad social existente muestra debilidades y desafíos (palabra clave: *pobreza debida al desempleo*) y puesto que una posible relación de empleo no siempre asegura los fondos para garantizar una existencia digna de los ciudadanos (palabra clave: *pobreza a pesar del empleo*), la *renta básica*⁹ general e incondicional puede verse como una posible alternativa, especialmente en lo que respecta a las oportunidades de establecimiento y financiación.

Al mismo tiempo, se puede presentar como una herramienta para mejorar la seguridad social y la eliminar la pobreza, un instrumento transparente y

⁹ En la literatura económica especializada, también se utilizan los términos: “renta mínima”, “renta básica”, “renta civil”, “renta garantizada”, “crédito fiscal”, etc. En este trabajo, estos conceptos tienen un contenido económico idéntico y se usan como sinónimos.

eficaz de la política de distribución de la renta y la política social. Las características de un impuesto negativo sobre la renta (INR)¹⁰ fundamenta la afirmación de que esta sea exactamente la herramienta. El propósito de esta política es lograr una distribución justa de las rentas, con lo cual el enfoque a la diferencia se aborda entre: lograr la uniformidad en la distribución de la renta y los requisitos mínimos para la distribución de la renta, por ejemplo, la prevención de la pobreza absoluta y relativa.

5.1. El concepto de una renta básica

La esencia de la renta básica es garantizar una cierta renta mínima para todos los ciudadanos, independientemente de si pueden o quieren trabajar y en qué medida son capaces de obtener ingresos; por lo que, “obtener ingresos” incluye también los casos de empleo autónomo con iniciativa empresarial.

5.1.1. Establecimiento de la renta básica

La renta básica se puede realizar a través de un INR y un “*dividendo social*”, a través del “*modelo de necesidades básicas*”, proporcionando una *cuantía mínima* de todos los pagos sociales, etc.

La forma “más pura” de renta básica, proporcionada íntegramente dentro del sistema tributario, es el INR. El INR sirve para proporcionar unos determinados ingresos mínimos: iguales a la prestación social recibida en el caso de una renta del trabajo de cero. El INR está vinculado a una tasa impositiva implícita, mediante la cual, las prestaciones sociales (anticipo del Estado) se reducen con el aumento de los ingresos laborales.

Con el fin de definir su naturaleza y analizarla desde el punto de vista de su establecimiento, es necesario tener en cuenta la construcción del concepto exclusivamente en términos de la teoría financiera. En teoría financiera, el concepto de “impuesto negativo sobre la renta” se utiliza como una

¹⁰ Cfr. T. GANKOVA-IVANOVA, *Vliyanie na garantiraniya minimalen dohod varhu iekonomikata v syanka*, en *Proceedings of HMEEI*, 1994, vol. XVII, pp. 203-211; T. GANKOVA-IVANOVA, *Vliyanie na garantiraniya minimalen dohod varhu predlaganeto na trud*, presentación en conferencia científica, Gabrovo, 25-27 noviembre 1992; T. GANKOVA-IVANOVA, *Ideyata za otritsatelen podoboden danak – genesis, osnovni kontseptsii, modeli*, en *Proceedings of the Technical University of Gabrovo*, 2002, vol. XXVI, pp. 93-100; T. GANKOVA-IVANOVA, *Prerazpredelitelen efekt na otritsatelniya podoboden danak*, presentación en conferencia científica, Gabrovo, 25-27 noviembre 1992; T. GANKOVA-IVANOVA, *Sostoyanieto na zhetostta i garantiraniyat osnoven dohod. Sashnost, modeli i vliyaniya*, en *Economics*, July 1994, pp. 22-35.

designación alternativa de “*transferencia directa*”, por lo que la misma cuantía de ingresos sirve como base para el pago de impuestos sobre la renta y la recepción de transferencias.

Una característica de la relación entre el INR y el positivo es la fluida transición desde el campo de la transferencia de pagos al área de impuestos. En este sentido, se propone un método para integrar el sistema tributario: la integración entre impuestos positivos y negativos y, por lo tanto, la integración del sistema de redistribución de rentas y el sistema tributario.

Todos los modelos de INR pueden caracterizarse por tres variables:

- *límite de la transferencia directa* (Y_{TR}). Es la cuantía de la renta primaria en la cual no se paga impuesto a la renta ni positivo ni “negativo”. También denominado “límite crítico”. Cuando la cuantía de la renta principal está por debajo del límite de la transferencia directa, no existe flujo monetario desde el Estado a los ciudadanos, es decir, “impuesto negativo sobre la renta”. Si el ingreso primario está por encima de ese límite, desde el punto de vista del Estado (positivo) se deben pagar impuestos sobre la renta;
- *renta mínima garantizada (renta básica)* (Y_{GE}). Es la cuantía de la transferencia: la cuantía máxima del INR.
- *tasa impositiva* (t), que generalmente se acepta como una tasa impositiva lineal (tasa impositiva marginal constante), pero también se puede construir paso a paso.

$$Y_{GE} = t \cdot Y_{TR}$$

Al establecer cualquiera de las dos variables, obtenemos automáticamente la tercera. La elección de la variable dependiente está determinada en parte, al menos, por el objetivo a alcanzar, pero también por las prioridades establecidas. Por ejemplo, si el objetivo es comenzar desde la tasa impositiva proporcional existente del 10% del impuesto sobre la renta en Bulgaria, pero mantener la máxima transferencia directa (renta mínima garantizada) al importe de la línea de pobreza de 348 levs búlgaros (178 euros)¹¹, entonces el límite de transferencia (“renta crítica”) será de 3.480 levs búlgaros. Si es necesario pagar transferencias a la renta primaria de hasta 3.480 levs búlgaros (renta crítica) y la renta mínima garantizada para llegar a 500 levs búlgaros, por ejemplo, obtendremos una tasa impositiva del 14%, lo que significará un cambio en el impuesto sobre la renta en Bulgaria.

¹¹ Decreto del Consejo de Ministros de Bulgaria 170, cit.

5.2. Efecto de la renta básica sobre la oferta laboral

El efecto de la renta básica sobre la oferta laboral está representado por un modelo neoclásico estático de oferta laboral sin medidas fiscales y de seguridad social. Posteriormente, se expande a través de la introducción al seguimiento del INR con la tasa impositiva t y transferencia máxima Y_{GE} . Este método, más común para determinar la oferta de trabajo en presencia de transferencia, se aplica en la siguiente etapa para un modelo con tasa impositiva marginal del 100% (asistencia social) con INR y el sistema de transferencia fija (transferencia del importe global). Se supone que el ciudadano puede definir la relación tiempo de trabajo/tiempo libre y que el tiempo libre no es un bien inferior.

En una etapa posterior del análisis del efecto de la renta básica en la oferta laboral, se puede demostrar, siguiendo un ejemplo numérico, los factores que podrían causar la limitación de la oferta de trabajo según el principio de la supervisión individual. Se aplica la función de utilidad Cobb-Douglas¹².

En general, el cambio en la oferta de trabajo debido a la introducción de rentas básicas en comparación con la oferta de trabajo sin impuestos y el sistema de transferencia es más limitado, cuanto mayor es la valoración del consumo en relación con el tiempo libre y mayor es la tasa de salario.

Posteriormente, el modelo neoclásico de oferta laboral se puede ampliar en términos de cambio de la oferta laboral agregada. Por lo tanto, se demuestra que, dentro del modelo teórico neoclásico estático, la reducción de la oferta laboral depende en gran medida de las preferencias aceptadas a favor del trabajo y el tiempo libre de los ciudadanos en un hogar (familia), así como del tamaño de la proporción de salarios por hora y la tasa impositiva.

Para obtener conclusiones realistas al evaluar el efecto de la renta básica, se tienen en consideración esquemas de transferencia alternativos en el modelo neoclásico en términos de su impacto sobre la oferta laboral, basados en un análisis comparativo con el modelo de INR, ya que en Bulgaria existe cierto *status quo* de interferencia estatal.

Gráficamente y de manera formal, es necesario mostrar las ventajas del INR sobre otras opciones para el diseño de sistemas de pago por transferencia porque, por un lado, se preserva el incentivo para trabajar, y, por otro, gracias a la fiscalidad uniforme se evita el desnivel (brechas) en el suministro

¹² Cfr. J.V. ALMSIK, *Die negative Einkommensteuer – finanzpolitische Struktur, Arbeitsangebotswirkungen und sozialpolitische Konzeption*, Dunker & Humblot, 1984; T. GANKOVA-IVANOVA, *Vliyanie na garantiraniya minimalen dohod varbu predlaganeto na trud*, cit.; T. GANKOVA-IVANOVA, K. IVANOV, N. ATANASOV, *Otritsatelen podoboden danak – model za analiz na efektivnostta na sistemata*, en *Proceedings of the Technical University of Gabrovo*, 2004, vol. XXX, pp. 159-176.

de mano de obra. La ventaja del INR con una tasa impositiva marginal constante es que proporciona una transición gradual de la transferencia al área impositiva del sistema integrado de transferencia de impuestos.

5.3. Efecto de la renta básica sobre el tipo de oferta laboral y el tiempo libre

En la siguiente etapa del análisis, se examina otro aspecto del efecto de la renta básica: la implementación y el uso del tiempo libre. Se podría argumentar que el aumento debido a la introducción de impuestos negativos sobre la renta, el tiempo libre se utilice para actividades benéficas, entonces la reducción de la oferta de trabajo no debe evaluarse negativamente.

Los efectos indirectos del INR sobre la oferta laboral pueden destacarse considerando sus efectos sobre la *economía sumergida*, en la *educación de los jóvenes* y en la *asunción de riesgos*.

Dado que Bulgaria es un país con una alta proporción de economía sumergida (alrededor del 29,6% del PIB (15,3 mil millones EUR)¹³ y especialmente después del establecimiento de la economía de mercado, se presta cada vez más atención a los vínculos entre las nuevas formas del empleo en el mercado laboral tradicional y el desarrollo de actividades más allá de la economía formal, las oportunidades para la implementación de más tiempo libre debido a la introducción de rentas básicas en la *economía sumergida* (sector empresarial para satisfacer necesidades propias o por simplificar, el llamado sector privado y la “*economía oculta*”).

Las observaciones necesarias sobre las influencias mutuas entre el sistema de renta básica y la economía sumergida no pretenden ser exhaustivas, ya que esto excedería el alcance de este artículo, pero muestran que existe la posibilidad de que la supresión de la economía sumergida por medio de un control reforzado no tiene en cuenta ni la diversidad del fenómeno de la “*economía sumergida*”, ni los impactos económicos derivados de las disposiciones fiscales y legales.

Otro efecto de la introducción de la renta básica, que atrae el interés de la investigación, es la *reacción de los jóvenes desempleados*, cuya proporción era del 13,6% en 2018. Existen argumentos para apoyar que la recepción de rentas básicas permite elevar la cualificación de los desempleados, lo que reduciría la presión sobre el mercado laboral, aunque no resuelve el problema del

¹³ BOTSCHAFT DER BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND SOFIA, [Datenblatt Bulgarien](https://sofia.diplo.de/), en <https://sofia.diplo.de/>, 30 junio 2020.

desempleo entre ellos. Esto sugiere que, si toman una decisión independiente sobre el uso del tiempo libre después de la introducción de una renta básica y si suponemos que existe una restricción de liquidez, de modo que la educación no se financia con préstamos, la renta básica conduce a una oferta laboral limitada y, al mismo tiempo, a una mayor demanda de servicios educativos para los jóvenes.

La renta básica, y, en consecuencia, el INR, influye en el tipo de oferta de trabajo. Por medio de la aplicación de análisis parciales, se estudiaron los cambios que la introducción del impuesto negativo tiene sobre la asunción de riesgos en el mercado laboral y se extrajeron conclusiones teóricas sobre la dirección de este cambio. Suponiendo que el aumento de las rentas aumenta la asunción de riesgos, se puede concluir que la transferencia fija de impuestos negativos sobre la renta aumenta el tamaño del riesgo asumido.

5.4. Evaluación del gasto fiscal en el sistema del INR

El análisis de la efectividad del sistema de impuestos negativos sobre la renta se basa en la evaluación de la capacidad de financiación del sistema en Bulgaria, así como en la evaluación de los costes financieros netos al introducir un sistema integrado de transferencia de impuestos¹⁴. Presentamos aquí el enfoque principal para calcular los costes netos del cambio del actual sistema de seguridad social al sistema de INR. La investigación se ha realizado en base a la teoría neoclásica y se ha aplicado un método de análisis estático.

Para calcular los costes financieros del sistema integrado de transferencia de impuestos, se llevó a cabo una justificación teórica de tres variables del modelo del INR: el límite de transferencia, la tasa impositiva, que tiene que ser uniforme tanto para la parte positiva del sistema como para la negativa¹⁵, y la renta mínima garantizada (RMG). Es esencial construir la tasa impositiva del impuesto sobre la renta en la parte positiva del sistema de transferencia de impuestos.

La financiación del sistema de INR requiere un determinado tamaño mínimo de tasa impositiva. Pero en términos de preservar el incentivo para el trabajo, hay un límite superior de su valor. Por lo tanto, se propone un

¹⁴ Cfr. T. GANKOVA-IVANOVA, K. IVANOV, N. ATANASOV, *op. cit.*; T. GANKOVA-IVANOVA, *Prerazpredelitelnen efekt na otritsatelniya podoboden danak*, cit.

¹⁵ T. GANKOVA-IVANOVA, *Obosnovka na danachanta stavka v sistemata na otritsatelen podoboden danak po primera na Balgariya*, en *Proceedings of the Technical University of Gabrovo*, 2003, vol. XXVII, pp. 92-96.

rango para el tamaño de la tasa impositiva, en el que puede existir variación. La cuantía de las rentas garantizadas depende en gran medida de los objetivos a los que apunta el INR como un sistema alternativo de seguridad social. La cuantía de la transferencia directa está limitada, por un lado, por la cuantía mínima para garantizar la existencia de la persona y, por otro lado, por la capacidad del sistema tributario. Más importante que la determinación precisa del límite superior es la justificación del nivel más bajo de renta mínima garantizada, para lo que se utiliza la “línea de pobreza”. A los efectos de la práctica económica y social en Bulgaria, los sindicatos, el gobierno y la Agencia Nacional de Empleo utilizan el método de la “cesta de consumo” para su cálculo. El valor, alrededor del cual debe variar la renta mensual garantizada, se calcula mediante este método. Debe orientarse hacia el mínimo social.

La orientación de la renta básica hacia el mínimo social está determinada por el hecho de que, al garantizar y pagar una renta mínima, por un lado, la pobreza disminuye al garantizar la renta de todos los ciudadanos y, por lo tanto, garantizar los medios de existencia en la cuantía del mínimo social. Por otro lado, la redistribución de las rentas y la relación entre ellas está alineada con el alto coste social de la reforma económica.

La posible introducción de un INR debe regularse legislativamente y conducir a la obsolescencia de todos los pagos sociales en el sistema de seguridad social existente. Como resultado, se espera una reducción de los costes de gestión. (Es necesario proporcionar un margen de maniobra en términos de beneficios por discapacidad temporal y permanente, donde la cuantía de la transferencia directa depende del grado de discapacidad y el estado de salud de la persona, no de la cuantía de los ingresos recibidos).

La evaluación de la eficiencia del modelo del INR se realiza mediante la aplicación de un método de análisis estático. No está previsto aplicar un control dinámico del efecto del posible aumento del empleo debido a la introducción de un INR sobre los costes financieros, ya que esta área es difícil de cuantificar. Este estudio no ha realizado un análisis del potencial impacto esperado de la introducción del INR sobre la oferta laboral y sus efectos estimulantes o desalentadores, ya que excedería los límites de esta investigación.

Los costes netos del sistema integrado de transferencia de impuestos se derivan de los cambios tanto en los ingresos del impuesto sobre la renta, es decir, por la retirada (obsolescencia) del impuesto, como la diferencia entre los ingresos fiscales nuevos y antiguos del impuesto sobre la renta, y los cambios del lado de las transferencias financiadas por el Estado debido a transferencias directas adicionales, que se derivan como una diferencia entre las transferencias que deben pagarse y las transferencias directas que serán

reemplazadas.

La metodología para calcular los costes para financiar el INR se basa en el siguiente esquema:

Ingresos fiscales totales de acuerdo con el sistema actual de impuestos

- Ingresos fiscales totales después de la introducción del INR
- + Transferencia directa dentro del INR
- Transferencias directas ahorradas (sujetas a sustitución por el INR)
- = Coste para financiar el modelo integrado de transferencia de impuestos del INR

Las estimaciones que hemos realizado sobre la base de los datos estadísticos relevantes para el año 2000 para Bulgaria con una población de 8.149.468 de personas y en presencia de una tasa impositiva progresiva y una orientación de edad diferenciada para el pago de la renta mínima garantizada mostraron que, con reservas, el sistema de INR puede autofinanciarse. Esto significa que no serán necesarios recursos financieros adicionales fuera del sistema integrado de transferencia de impuestos. Además, resultó que, si se mantiene el mismo nivel de ingresos tributarios, sus costes serán aún más bajos que los costes del sistema de seguridad social actual, es decir, *hay una mayor eficiencia en el sistema de INR en comparación con el actual sistema de seguridad social en términos de costes económicos nacionales.*

Para realizar las estimaciones de costes adecuadas para este momento, es necesario analizar la situación sobre la base del impuesto fiscal proporcional actual con una tasa impositiva del 10% y tener en cuenta la drástica disminución de la población de Bulgaria: 7 millones de personas¹⁶, incluyendo la población en edad de trabajar. Este podría ser el tema de otro proyecto de investigación, que requeriría, entre otras cosas, recursos financieros significativos.

6. Conclusiones

Según el razonamiento y análisis presentado anteriormente, las conclusiones se pueden resumir como sigue.

1. Los sistemas mínimos de seguridad social en Bulgaria presentados muestran que casi todos los componentes tradicionales están incluidos, pero no contienen o al menos mitigan el agravamiento de la pobreza. La lenta actividad económica y de inversión obviamente requiere la búsqueda de una estrategia innovadora, nuevas técnicas y alternativas de política social

¹⁶ BOTSCHAFT DER BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND SOFIA, *op. cit.*

y de rentas establecidas como objetivo.

2. Se ha demostrado que una posible alternativa podría ser la introducción de una renta básica incondicional universal. Su esencia radica en la provisión y concesión de una renta mínima para todos los ciudadanos del país, independientemente de si pueden o quieren trabajar y qué cantidad pueden ganar. Esto también cubre la actividad empresarial de los trabajadores autónomos.

3. El sistema de rentas básicas puede realizarse a través del “impuesto negativo sobre la renta” y el “dividendo social”, a través del “modelo de necesidades básicas” y por medio de una provisión de una cuantía mínima de todos los pagos de la seguridad social. Este trabajo da prioridad a las opciones que implican el establecimiento de un sistema integrado de transferencia de impuestos.

4. Se aplica un INR cuando, bajo ciertas condiciones, el sistema de impuestos sobre la renta contempla también pagos del Estado a los contribuyentes, es decir, cuando los servicios financieros pagan cuantías de impuestos negativos. Lo ideal sería que el INR formara una unidad sistemática con el impuesto positivo sobre la renta, que combina todos los pagos de rentas sociales relacionados con el hogar. El INR se reduce a la provisión de una renta mínima determinada (este último es igual a la transferencia directa en casos de cero ingresos de renta personal). Está relacionado con una tasa impositiva implícita con la cual el pago disminuye si aumenta la renta.

5. Los principales tipos de INR pueden ser diferenciados en función de la cantidad a la que están sujetos, es decir, si se ha establecido una transferencia límite (renta crítica) o la cuantía de pago obligatorio (renta mínima garantizada); dependiendo de esto, si la renta crítica está orientada al mínimo no imponible en el sistema del impuesto a la renta o a la línea de pobreza; dependiendo de la forma de transición del impuesto sobre la renta de negativo a positivo, y dependiendo de la forma de diferenciar a las personas con derecho a transferencia directa. Todos ellos, sin embargo, se caracterizan por tres parámetros básicos: renta mínima garantizada; umbral crítico de la renta, en el cual la renta bruta es igual a la renta disponible, y la tasa impositiva negativa, respectivamente al arancel.

6. Según la integración considerada de la renta básica en el sistema tributario, se puede llegar a una conclusión acerca de su efectividad para la distribución de la renta. Su efecto sobre los objetivos de la política de estabilización puede evaluarse positivamente. Se intensificaría el surgimiento del efecto positivo del impuesto sobre la renta de la estabilización automática. Si, por ejemplo, las ganancias caen debido a un desarrollo económico recesivo, las rentas fiscales también disminuirán, pero

las transferencias directas aumentarán, tal y como en condiciones de desempleo o reducción del tiempo de trabajo, aumenta el número de personas cuyas rentas están por debajo del límite de transferencia. La demanda se estabilizaría. Si las ganancias aumentan, las transferencias directas disminuirán y en su lugar aparecerán mayores rentas fiscales, lo que, bajo ciertas condiciones, podría reducir las presiones inflacionarias. Podría esperarse un aumento (en comparación con el sistema actual de seguridad social) del círculo de beneficiarios de transferencias directas debido a su pago automático. Por lo tanto, se puede esperar el fortalecimiento del efecto anticíclico de la renta básica.

7. Las opciones mencionadas del sistema de renta básica (el INR y el dividendo social) difieren en términos de sus objetivos, la forma de establecimiento y los posibles efectos sobre la reducción de la pobreza y la oferta de trabajo. Este trabajo demuestra que es más eficiente y racional aplicar el método neto, es decir, el INR. El INR y el dividendo social se presentan como versiones del sistema integrado de transferencia de impuestos, que representan una contribución al sistema de impuesto sobre la renta y al sistema de redistribución de la renta.

8. El sistema de renta básica y, en particular, el modelo del INR puede ser una alternativa no solo al sistema de seguridad social existente, sino también a las medidas existentes en el campo de la política del mercado laboral y la política social. Según la función de utilidad neoclásica de Cobb-Douglas, se debe analizar su impacto en la oferta laboral. Como resultado, a nivel teórico, los efectos del INR sobre la oferta laboral dependen de si las rentas y el tiempo libre se consideran sustitutos de los bienes o están interconectados en su consumo.

9. Según el modelo neoclásico de elección de “trabajo/ocio” y el uso de métodos de modelado matemático, se ha demostrado que, si las rentas y el tiempo libre se consideran sustitutos de los bienes, la reacción a la oferta de trabajo debido a la introducción del INR dependerá de las preferencias del ciudadano a favor del trabajo o el ocio, sobre la tarifa de los salarios por hora y de la tasa impositiva.

10. Cuanta más importancia se conceda al tiempo libre en una determinada tarifa horaria y tasa impositiva, más disminuirá la oferta laboral con la introducción del INR y viceversa, cuanto más peso se le asigne a la renta, menor será la reducción de la oferta laboral. Con una tasa impositiva determinada, se puede esperar una reducción de la oferta laboral en los grupos de bajas rentas, independientemente del peso del trabajo y el tiempo libre y viceversa, cuanto mayor sea la tasa de salarios, menor será el cambio en la oferta laboral. En una determinada valoración del tiempo libre y tasa salarial por hora, la reducción de la oferta laboral también aumenta con el

aumento de la tasa impositiva.

11. Sobre la base de un modelo matemático y la función de utilidad Cobb-Douglas, se ha demostrado que, en términos de los costes de la economía nacional, los costes de transferencia dentro de la transferencia fija (importe global) son una solución relativamente más favorable para el seguro mínimo a través del sistema de renta básica.

12. La aplicación de una renta básica universal incorpora argumentos explícitos sobre la política del mercado laboral. A través de las transferencias directas, los salarios que deben pagarse en el sector de baja productividad para generar, en general, cualquier oferta de trabajo se llevan a un nivel que evita el agotamiento de la fuerza laboral potencial disponible. Los modelos de transferencia fija e INR presentados no habrían perdido su influencia sobre el precio de equilibrio del mercado en el segmento correspondiente del mercado laboral. Los salarios que deben pagar los empresarios disminuirán de forma tendenciosa. Sin embargo, esto creará espacio para la expansión del empleo en esta área.

13. Si se considera que las rentas y el tiempo libre están interrelacionados en sus bienes de consumo, surgen algunos efectos indirectos del INR sobre la oferta laboral: una mayor disposición a asumir riesgos entre los empleadores; probablemente, una larga educación continuada para los jóvenes y así reducir la presión sobre el mercado laboral por parte de los jóvenes desempleados; una mayor cantidad de trabajo voluntario, no remunerado y una mayor actividad en el sector privado (actividades de bricolaje) y cualquier actividad en la economía sumergida. Este efecto del INR está actualizado en relación con la vinculación de las formas de empleo en la economía formal y las alternativas en la economía paralela que causan alivio en el mercado laboral.

14. Con la introducción del INR, el interés por el empleo ilegal, por el “trabajo en negro” tanto desde los empleadores como desde los empleados, se vería enormemente fortalecido. Porque no solo se “ahorran” impuestos, sino que al mismo tiempo también se reciben rentas básicas. Para evitar esta situación, es necesario tomar ciertas medidas legislativas, administrativas y económicas.

15. En condiciones de escasa inversión y actividad económica en Bulgaria, el proceso de estabilización debe ir acompañado de la estimulación de la actividad empresarial y la iniciativa de los ciudadanos. La creación de nuevos empleos es lenta. La limitación deseada de la oferta laboral (desempleo) debería estar vinculada a la promoción de la propia iniciativa económica para los desempleados. El presente trabajo es un intento de mostrar que el seguro obligatorio de todo ciudadano con renta básica puede contribuir en gran medida a apoyar la iniciativa empresarial independiente

hacia un “*trabajo digno*” y, por lo tanto, para activar un instrumento socioeconómico y de estabilización adecuado a la realidad económica.

16. Todas las personas que residen en Bulgaria son identificadas como aptos para la transferencia directa en el sistema de INR, por lo que para los extranjeros se establece una condición adicional: poseer al menos un año de residencia legal en el país. Así se introduce un *seguro mínimo obligatorio universal garantizado*. Dado que el principio de familia/hogar de recibir una renta básica en comparación con el principio individual conduce a diferencias en la renta disponible solo cuando se aplican relaciones equivalentes y su efecto en el ahorro de costes solo puede ser muy limitado, se confirma que un beneficiario del pago mínimo de las prestaciones debe ser individual.

17. A los efectos de la práctica económica y social en Bulgaria, los sindicatos, el gobierno y la Agencia Nacional de Empleo utilizan el método de “cesta de consumo”. Se propone el valor alrededor del cual debe variar la renta básica mensual sobre la base de este método como método de cálculo de la línea de pobreza. La transferencia directa corresponde al valor del mínimo social mencionado: límite inferior de 321 levs búlgaros por mes. Se prevé que la cuantía total de la renta básica se pague solo en ausencia de rentas propias. La renta básica para los niños debe proporcionarse inicialmente a una tasa del 25%, a partir de cierta edad 50% y desde los 18 años 100%.

18. La introducción del INR debe regularse legislativamente y conducir a la retirada de todos los pagos sociales en el sistema social existente. Como resultado, se espera una reducción de los costes de gestión. Es necesario proporcionar margen de maniobra en términos de beneficios por discapacidad temporal y permanente, donde la cuantía de las transferencias directas depende del grado de discapacidad y la condición de salud de una persona determinada, no del tamaño de las rentas recibidas.

Por tanto, en este contexto, es indudable que la introducción del INR está, en última instancia, relacionada con los costes, pero en mayor medida está claro que los recursos financieros necesarios deben obtenerse y aplicarse de la manera más eficiente y efectiva. Por último, cabe destacar que un potencial ahorro de costes debido a la introducción del INR – junto con la elusión de la acumulación de pagos – se puede ver en el campo de la administración, que no se ha tratado en este trabajo por el alcance del estudio.

7. Bibliografía

ALBERS W., *Einkommensbesteuerung I: Einkommensteuer*, en AA.VV., *Handwörterbuch der Wirtschaftswissenschaft (HdWW)*. Band 2, Gustav Fischer, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Vandenhoeck & Ruprecht, 1980

ALBERS W., *Transferzahlungen an Haushalte*, en F. NEUMARK (ed.), *Handbuch der Finanzwissenschaft*, J.C.B. Mohr, 1977

ALMSIK J.V., *Die negative Einkommensteuer – finanzpolitische Struktur, Arbeitsangebotswirkungen und sozialpolitische Konzeption*, Dunker & Humblot, 1984

ATKINSON A.B., STIGLITZ J.E., *Lectures in Public Economics*, McGraw-Hill, 1980

BAUER F., *Realtransfers versus Nominaltransfers*, en *Wirtschaftspolitische Blätter*, 1981, n. 5

BLUNDELL R., WALTER J., *Taxing family income*, en *Economic Policy*, 1988, vol. 3, n. 1

BOGDANOV B., *Opit za otsenka na ekzistentsminimuma i sotsialniya minimum za balgarskoto domakinstvo*, en *Statistics*, 1992, n. 3

BOGDANOV G., ZAHARIEV B., *Analiz na situacijata po odnoshenie na shemite sa minimalni dohodi v Bulgaria. Pregled na naziionalnite politiki*, 2009

BÖS D., GENSER B., *Steuertariflehre*, en AA.VV., *Handwörterbuch der Wirtschaftswissenschaft (HdWW)*. Band 7, Gustav Fischer, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Vandenhoeck & Ruprecht, 1977

BOTSCHAFT DER BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND SOFIA, *Datenblatt Bulgarien*, en <https://sofia.diplo.de/>, 30 junio 2020

BOYCHEVA M., TSANOV V., *Sotsialniyat minimum – diferentsirane i izmervane*, en *Economic Thought*, 1991, n. 8

DIMOVA D., *Osiguritelni i sotsialno-zashtitni strategii*, Trakiya-M, 1999

EISEN R., *Monetäre versus reale Versorgung*, en *Jahrbuch für Sozialwissenschaften, Zeitschrift für Wirtschaftswissenschaften*, 1981, vol. 32, n. 1

GANKOVA-IVANOVA T., *Teoretichen model za analiz na vliyanieto na otritsatelniya podoboden danak varbu predlaganeto na trud*, en *Proceedings of the Technical University of Gabrovo*, 2003, vol. XXVIII

GANKOVA-IVANOVA T., *Obosnovka na danachanta stavka v sistemata na otritsatelen podoboden danak po primera na Balgariya*, en *Proceedings of the Technical University of Gabrovo*, 2003, vol. XXVII

GANKOVA-IVANOVA T., *Ideyata za otritsatelen podoboden danak – genesis, osnovni kontseptsii, modeli*, en *Proceedings of the Technical University of Gabrovo*, 2002, vol. XXVI

- GANKOVA-IVANOVA T., *Vzaimodeistviya mezhdu iekonomikata v syanka i socialno-osiguritelnata sistema. Savremenni problem v teoriyata I praktikata na upravlentie na predpriyatiyata*, 2002
- GANKOVA-IVANOVA T., *Efekti na obshtopoleznite deinosti na chastnite domakinstva varhu zhetostta*, presentación en la conferencia científica 35 years TU-Gabrovo, Gabrovo, 14-15 octubre 1999
- GANKOVA-IVANOVA T., *Vliyanie na predlaganeto na trud v iekonomikata v syanka varhu zhetostta i pazara na truda*, presentación en la conferencia científica 35 years TU-Gabrovo, Gabrovo, 14-15 octubre 1999
- GANKOVA-IVANOVA T., *Sastoyaniето na zhetostta i garantiraniyat osnoven dohod. Sashtnost, modeli i vliyaniya*, en *Economics*, July 1994
- GANKOVA-IVANOVA T., *Sastoyaniето na zhetostta i garantiraniyat osnoven dohod. Politikata po zhetostta i bezrabortitsata v Balgariya*, en *Economics*, June 1994
- GANKOVA-IVANOVA T., *Vliyanie na garantiraniya minimalen dohod varhu iekonomikata v syanka*, en *Proceedings of HMEEI*, 1994, vol. XVII
- GANKOVA-IVANOVA T., *Prerazpredelitelen efekt na otritsatelniya podoboden danak*, presentación en conferencia científica, Gabrovo, 25-27 noviembre 1992
- GANKOVA-IVANOVA T., *Vliyanie na garantiraniya minimalen dohod varhu predlaganeto na trud*, presentación en conferencia científica, Gabrovo, 25-27 noviembre 1992
- GANKOVA-IVANOVA T., IVANOV K., ATANASOV N., *Otritsatelen podoboden danak – model za analiz na efektivnostta na sistemata*, en *Proceedings of the Technical University of Gabrovo*, 2004, vol. XXX
- GEIGANT F., SOBOTKA D., WESTPHAL H., *Lexikon der Volkswirtschaft*, MI, 1983
- GOCHEV G., MANOV B., *Sotsialno osiguryavane. Teoriya i praktika*, Trakiya-M, 2001
- GREEN C., *Negative taxes and monetary incentives to work; the static theory*, en *Journal of Human resources*, 1968, vol. 3, n. 3
- HANESCH W., *Eine bedarfsbezogene integrierte Grundsicherung für Arbeitslose*, en *WSI-Mitteilungen*, 1987, n. 2
- HAUSER R., WEEBER J., *Probleme eines Systems bedarfsbezogener Mindestsicherung*, en *WSI-Mitteilungen*, 1987, n. 5
- HRISTOV H., HRISTOVA S., *Sotsialno-osiguritelni otnosheniya*, Trakiya-M, 2001
- HÜTHER M., *Integrierte Steuer-Transfer-Systeme für die Bundesrepublik Deutschland. Normative Konzeption und empirische Analyse*, Dunker & Humblot, 1990
- INSTITUT SA PASARNA IKONOMIKA, *Bednost i neravenstvo v Balgariya*, 2013
- KAKWANI N.C., *Redistributive effects of alternative negative income tax plans*, Public Finance, 1977

- KAUSEMANN E.-P., *Möglichkeiten einer Integration von Steuer- und Transfersystem*, Harri Deutsch, 1983
- KLEIN T., *Verarmung durch Arbeitslosigkeit im Haushaltszusammenhang*, en *WSI-Mitteilungen*, 1987, n. 10
- KRESS U., *Die Negative Einkommensteuer: Arbeitsmarktwirkungen und sozialpolitische Bedeutung*, Sonderdruck aus: *Mitteilungen aus der Arbeitsmarkt- und Berufsforschung*, en AA.VV., *Handwörterbuch der Wirtschaftswissenschaft (HdWW). Band 9*, Gustav Fischer, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Vandenhoeck & Ruprecht, 1982
- METZE I., *Negative Einkommensteuer*, en AA.VV., *Handwörterbuch der Wirtschaftswissenschaft (HdWW). Band 9*, Gustav Fischer, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Vandenhoeck & Ruprecht, 1982
- MÜNNICH F.E., *Gesellschaftliche Ziele und Organisationsprinzipien*, en E. STREISSLER, C. WATRIN (eds.), *Zur Theorie der marktwirtschaftlichen Ordnungen*, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), 1980
- MUSGRAVE R.A., PEGGY B., KULLMER L., *Die öffentlichen Finanzen in Theorie und Praxis*, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), 1984
- [*Nationalen plan sa dejstvie po saetostta pres 2019 g.*](#), 2019
- NOWOTNY E., *Der öffentliche Sektor. Einführung in die Finanzwissenschaft*, Springer 1991
- OTTEN A., *Die negative Einkommensteuer als sozialpolitische Alternative: Diskussionsstand und Erfahrungen in den USA und eine Analyse für Bundesrepublik Deutschland*, D. Lang, 1977
- PFEIL W.J., *Österreichisches Sozialhilferecht, Systematische Kommentierung der Landes-Sozialhilfegesetze*, ÖGB, 1989
- RAWLS J., *A Theory of Justice*, Cambridge, 1971
- RUPPE H.-G., *Sozialpolitik und Umverteilung. Eine kritische Analyse der ökonomischen und juristischen Probleme aus österreichischer Sicht*, Signum, 1981
- SCHÄUBLE G., *Theorien, Definitionen und Beurteilung der Armut*, Dunker & Humblot, 1984
- SCHNEIDEWIND P., *Mindelebensstandards in Österreich*, BM für Arbeit und Soziales, 1985
- SMETNA PALATA NA REPUBLIKA BALKARIYA, *Doklad za rezultatite ot izvarsben odit na deinostta po Natsionalna programa "Ot sotsialni pomoshti kam osiguryavane na zaetost" za perioda 01.01.2004-31.12.2006 g.*, 2007
- STOBBE A., *Volkswirtschaftslehre I. Volkswirtschaftliches Rechnungswesen*, Springer, 1984
- STOYKOV T., *Sotsialniyat minimum*, en *Novo Vreme*, 1990, n. 5

TOBIN J.P., PECHMAN J.A., MIESZKOWSKI P.M., *Is a Negative Income Tax Practical?*, en *The Yale Law Journal*, 1967, vol. 77, n. 1

TOMANDL T., *Grundriß des österreichischen Sozialrechts*, Manz, 1989

TOWNSEND P., *Poverty in the United Kingdom. A survey of Household Resources and Standards of living*, Penguin, 1979

TOWNSEND P., *The Concept of Poverty*, Penguin, 1970

TSANOV V., GOCHEVA R., STOYANOVA K., BOYCHEVA M., *Opredebyane na granitsata na bednost po metoda na subektivnite otsenki*, en *Statistics*, 1993, n. 3

VAN PARIJS P., *Recht auf Einkommen, Recht auf Arbeit und der wirtschaftliche Wert der Sozialpolitik*, en VOBRUBA G. (ed.), *Der wirtschaftliche Wert der Sozialpolitik*, Dunker & Humblot, 1989

WEGNER E., *Das garantierte Mindesteinkommen und die Marktwirtschaft*, en *Leviathan*, 1985, vol. 13, n. 1

Normativa

[Ley de asistencia social](#), art. 12.3

Decreto del Consejo de Ministros de Bulgaria 320, de 20 de diciembre de 2018, para establecer una nueva cuantía mensual de salario mínimo, vigente desde 1º enero de 2019 (en *SG*, 28 diciembre 2018, vol. 107)

Decreto del Consejo de Ministros de Bulgaria 170, de 17 de agosto de 2018, que determina el tamaño de la línea de pobreza para 2019 (en *SG*, 24 agosto 2018, vol. 70)

Decreto del Consejo de Ministros de Bulgaria 305, de 19 de diciembre de 2017, para determinar la nueva cuantía mensual de la renta mínima garantizada, vigente desde el 1º enero de 2018 (en *SG*, 22 diciembre 2017, vol. 102)

Decreto 375, de 28 de diciembre de 2015, para establecer un nuevo nivel de salario mínimo para el país

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternacional.it



ADAPTInternacional.it

Construyendo juntos el futuro del trabajo